

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

03 NOV 2023

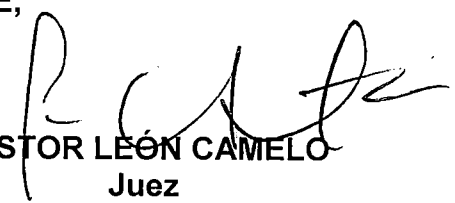
Proceso N° 2019-00374

Se tiene en cuenta el poder adosado por la parte demandada, a través de la cual el representante legal de **MONTACARGAS GRANADOS S.A.S.**, otorga la facultad expresa al abogado **MARIO ALBEIRO ROBAYO GARZÓN** para que, en su representación, realice todas las gestiones para la solicitud y cobro de los títulos pendientes de pago por valor de **\$75.232.628,80**.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se haga **ENTREGA** al apoderado de la demandada **MONTACARGAS GRANADOS S.A.S.**, del título de depósito judicial correspondiente a la suma de **\$75.232.628,80**, de conformidad con lo señalado en el auto del 6 de octubre de 2023 y el poder aportado.

Se advierte al apoderado que deberá aportar el poder conferido en original al acercarse a la Secretaría a efectuar el retiro del título de depósito judicial señalado en el párrafo anterior, para que el mismo repose en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Banco Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

Nº 0077 Fecha 07 NOV 2023

El Secretario(a) 